



I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 379
Calbuco,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento 13.707 del 26 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- Decreto Exento 13.136 del 30 de Diciembre 2011 que aprueba como Programa Municipal el Programa del Adulto Mayor de la Comuna de Calbuco para el año 2012.
- Dentro de las actividades a ejecutar en el Programa del Adulto Mayor de Calbuco año 2012, punto n° 5, se indica "celebración del mes del adulto mayor" y se indica realización de paseo para los adultos mayores por el día con alimentación incluida, servicio de alimentación, arriendo de local.
- Que el Lugar donde se ejecute el paseo para los adultos mayores, debe tener la infraestructura e instalaciones adecuadas para la estadía y atención de los adultos mayores.
- Cotizaciones realizadas y se procedió a la elección del centro vacacional punta larga Frutillar de la Caja de Compensación Los Andes, ya que cuenta con la implementación e infraestructura adecuada para poder atender a los adultos mayores que participarán en el paseo.
- La disponibilidad de la Caja de compensación Los Andes por el jueves 18 de octubre 2012 para la atención de 250 adultos mayores.
- Ley N°19886 de Compras Públicas, D. N°250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
- Artículo 8, letra g de la Ley N°19886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la contratación directa del proveedor Sr. Caja de Compensación de asignación familiar de Los Andes, Rut 81.926.500-9, para que el paseo del adulto mayor de Calbuco se realice en el centro vacacional punta larga Frutillar, el Jueves 18 de octubre 2012, dicha caja proporcionará el local y el almuerzo para 250 adultos mayores. El monto total a cancelar por este servicio es de \$ 1.325.000 impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** el gasto a ITEM 2201004004001, del clasificador presupuestario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

CSF/LVV/KVV/IVA/iva.
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Gestión.

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-461670

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 09-10-2012 08:57:17

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-3871-SE12

SEÑOR (ES)	: CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR DE LOS	A Sr (a)	: Cecilia Valenzuela Contreras Cecilia Valenzuela Contreras
DIRECCIÓN	: ALONSO OVALLE 1465 SANTIAGO	FONO	: (56)(2) 5100125
RUT	: 81.826.800-9	FAX	: (56)(2) 5100261

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ACTIVIDAD CON ADULTOS MAYORES		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura		
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz	56-02-461670	e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101604	Concesionarios de casino de comida	1	Unidad no definida		Contratación servicio local y almuerzo para 250 adultos mayores Centro Nacional Puntal Larga Frutillar	1.113.445,54	0,00	0,00	1.113.446
							Neto	\$	1.113.446
							Dcto.	\$	0
							Cargos	\$	0
							Subtotal	\$	1.113.446
							19% IVA	\$	211.555
							Total	\$	1.325.000

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 2201001004001

Observaciones:

DIDECO/ACTIVIDAD CON ADULTOS MAYORES
SP251
RESOLUCION Nº 379 DEL 08.10.2012

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>